

II JORNADAS SOBRE RESERVA DE LA BIOSFERA.

Lugar: Enguídanos, Iniesta y Minglanilla (Cuenca).

Fecha: 6 y 7 Noviembre de 2009 .

NOMBRE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL QUE ORGANIZA:

Asociación ADIMAN- Manchuela Conquense.

DESTINATARIOS:

- Responsables y técnicos de las administraciones públicas locales y autonómicas.
- Profesionales del sector ambiental, turismo, gestión del agua y desarrollo local.
- Integrantes de grupos o agencias de desarrollo local y asociaciones y colectivos sociales interesados en aspectos de participación pública, medio ambiente o gestión del agua.
- Población en general del territorio.

CONTENIDOS:

- ✘ Programa MaB y las Reservas de la Biosfera en España.
- ✘ Reservas de la Biosfera: oportunidades para el desarrollo rural.
- ✘ Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel: bases y desarrollo.
- ✘ Club de Producto Turístico Reservas de la Biosfera del Principado de Asturias.

Reserva Biosfera (Programa Men and Biosphere –MaB-)::

Las Reservas de la Biosfera son espacios declarados por la UNESCO.

La función principal de las Reservas de la Biosfera es la protección de las características definidas como “propias” y asegurar la conservación éstas, siempre bajo el prisma de el desarrollo sostenible y las actividades humanas en interacción con el medio.

El marco normativo, la *Ley 42/2007*, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge las Reservas existentes, y las normas que debe cumplir para poder ser declarada una Reserva de Biosfera.

Las Reservas de Biosfera deben combinar tres funciones: deberán ser lugares de excelencia para el ensayo y la demostración de métodos de conservación y desarrollo sostenible; deberán contribuir a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética; y deberán fomentar un desarrollo económico y humano sostenible desde los puntos

de vista sociocultural y ecológico.

Deberán también ser el embrión de proyectos de apoyo y demostración, de educación y capacitación sobre el medio ambiente, así como de investigación y observación permanente en relación con cuestiones locales, regionales, nacionales y mundiales de conservación y desarrollo sostenible.

Una Reserva debe de constar de tres zonas:

Zona Núcleo, que tiene como función prioritaria la conservación; una *Zona Tampón*, que es la zona que rodea a la zona núcleo y ayuda a los factores de conservación de la zona núcleo, y por último una *Zona de Transición*, que es la zona más externa y su función es dar soporte a las funciones de la Reserva de Biosfera.

Para poder ser declarada Reserva de la Biosfera, el territorio debe tener un plan de conservación y/o restauración, un plan de desarrollo sostenible y por último una entidad que se responsabilice de las acciones a desarrollar (entidad de gestión).

Club de Producto Turístico:

El Club de Producto comprende varias definiciones o caracterizaciones:

1. Un conjunto de servicios turísticos organizados.
2. Un aval de calidad y garantía para el turista de unos requisitos mínimos.
3. Una asociación de empresarios que proveen los servicios turísticos.
4. Un método para el planificador.
5. Una alianza estratégica entre prestadores de servicios turísticos e instituciones gestoras de los recursos.

El Club de producto “Reservas de la Biosfera Españolas” es una iniciativa de Turespaña con el fin de establecer un método que genere un producto turístico diferenciado por su ubicación en la Red de Reservas de la Biosfera Española, donde es posible conocer y disfrutar el patrimonio natural modelado por las actividades humanas y el patrimonio sociocultural. El método es único para la Red de Reservas de la Biosfera Españolas, y el producto turístico a crear gira en torno a sus posibilidades de interpretación y disfrute turístico con la

participación de todos los factores implicados.

El Club de Producto Reserva de la Biosfera se basa en el consenso y en la libre aceptación del método por todas las partes implicadas. Dispone de una unidad de gestión para el desarrollo de la actividad e involucra a las administraciones ambientales y a las administraciones turísticas.

Entre los resultados esperados de aplicación del Club se puede destacar: crear modalidades turísticas con las empresas adheridas para captar una nueva demanda; mejorar la sostenibilidad y competitividad de las empresas que forma el club; mejorar las cifras de negocio del turismo rural; sensibilización de los turistas y mejorar la participación de la población local en las Reservas.

El producto turístico se fundamentará en el disfrute e interpretación del patrimonio de las Reservas de la Biosfera, para componer una experiencia turística singular y facilitar una lectura sensorial y emocional de las relaciones entre el hombre y los paisajes de la reserva. Va dirigido a captar turistas interesados en conocer y disfrutar las Reservas de la Biosfera. En cada reserva, el producto estará tematizado sobre su patrimonio más singular y diferenciado.

Pueden formar parte del producto turístico una amplia gama de componentes, tales y como pueden ser establecimientos turísticos de alojamientos y restauración, empresas de actividades, comercios o tiendas de productos locales agroalimentarios, artesanos, empresas de tecnologías ambientales y otros equipamientos o lugares que muestren la relación hombre-paisaje.

El proceso de implantación del Club pasará por una serie de fases:

Una primera fase de itinerario de implantación del club, que comprenderá la adhesión de la Reserva de Biosfera al club, en la cual se valorarán y se evaluarán los distintos puntos que se requieren.

Una segunda fase que se centra en la adhesión de las empresas al club, en donde hay una previa selección de las mismas, diferenciadas entre sí por equipamientos y servicios.

Por último una tercera fase la cual se centra en las acciones de implantación y de apoyo o soporte del club.

NORMATIVA:

- Ley 42/2007 que establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona.
- Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, en el organismo autónomo Parques Nacionales.
- Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, en el organismo autónomo Parques Nacionales.

CONCLUSIONES:

- La creación de un club de producto turístico debe facilitar la comercialización de distintos productos agrarios ligados ambientalmente a los distintos territorios.
- Los empresarios que se adhieran al club tienen una serie de ventajas:
 - ✖ Tener una oferta turística orientada al descubrimiento del recurso, por tanto diferenciada de otra que no lo está.
 - ✖ Ser reconocida a nivel estatal e internacional.
 - ✖ Tener nuevas oportunidades comerciales.
 - ✖ Disponer de la información sobre la demanda que acude al territorio.
 - ✖ Mejorar la calidad de sus servicios usando las distintas herramientas disponibles.
 - ✖ Mejorar su eficiencia ambiental.
 - ✖ Contribuir al desarrollo sostenible local y contar con el reconocimiento de los consumidores.
- Recuperación de todo el conocimiento y saber popular folclórico para la valorización turística del territorio.